

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI. LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PRÉAMBULO.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8,9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior para Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a la consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional en Iztacalco Licenciada Elizabeth Mateos Hernández, para que en base a sus atribuciones envíe a este Órgano Local, un informe detallado sobre las construcciones del predio ubicado en calle sur 4 número 261 Colonia Agrícola Oriental en la Demarcación Iztacalco que presentó la Diputada Miriam Saldaña Chairez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, turnado a esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante el oficio número MDPPPA/CSP/782/2012 del 23 de octubre del 2012, suscrito por la Diputada Ma. Angelina Hernández Solís Presidenta de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio de la VI Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C. BASE PRIMERA fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,8 fracción

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1,7,10 fracción I, 11 y 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62fracción XII, 63 párrafo primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES.

1.- Mediante el oficio número MDPPPA/CSP/782/2012 del 23 de octubre del 2012, suscrito por la Diputada Ma. Angelina Hernández Solís Presidenta de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio de la VI Legislatura, para su análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional en Iztacalco Licenciada Elizabeth Mateos Hernández, para que en base a sus atribuciones envíe a este Órgano Local, un informe detallado sobre las construcciones del predio ubicado en calle sur 4 número 261 Colonia Agrícola Oriental en la Demarcación Iztacalco que presentó la Diputada Miriam Saldaña Chairez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día 19 de Diciembre en el salón cuatro de la calle de Gante segundo piso, concluyendo con los siguientes:

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo esta VI Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV Y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a esta soberanía el siguiente PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, LICENCIADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ENVÍE A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SUR 4 NÚMERO 261, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL EN LA DEMARCACIÓN IZTALCALCO, bajo el tenor de los siguientes considerandos:

CONSIDERANDOS.

Salvaguardar la tutela de los bienes jurídicos de las y los capitalinos, debe ser una prioridad y responsabilidad conjunta, entre éste órgano legislativo y el Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de coayudar a prevenir un desastre, salvaguardando el derecho a la protección a la vida, siendo la norma constitucional la que establece y reconoce como valores y bienes supremos la vida, la libertad y la seguridad entre otros.

Uno de los temas fundamentales en ésta Ciudad, es abrir la información de las actividades de los entes públicos al escrutinio público, mediante sistema de clasificación y difusión que reduzca los costos de acceso a la información del Gobierno del Distrito Federal.

La transparencia no implica un acto de rendición de cuentas a un destinatario específico, sino la práctica de colocar la información a la luz pública para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y usarla como mecanismo para sancionar en caso de que existan anomalías en su interior.

En este sentido, vecinos de la colonia Agrícola Oriental, manifestaron su inconformidad y preocupación, en virtud de que viven en un constante riesgo ya que a principios del mes de marzo del presente año se comenzó a construir en la Colonia Agrícola Oriental de la Delegación Iztacalco, un conjunto habitacional denominado "Balcones de Sur 4", el cual se encuentra ubicado en Sur 4, número 261, esquina con el Primer Retorno de Sur 4"

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

Este proyecto de construcción consta de 3 torres, que alberga 66 departamentos y estacionamiento subterráneo; y es realizado y supervisado por la persona moral denominado "Grupo Urbania"

La problemática radica en que se ha generado diversos problemas como la ruptura de una toma de agua que ocasiona la pérdida y desabasto de agua potable y daños estructurales en las unidades de vivienda contiguas, ocasionando afectaciones directas a los habitantes de la colonia Agrícola Oriental.

Bajo estas circunstancias, la Coordinación Interna del Comité Ciudadano Agrícola IV, María Chávez Quintana, y vecinos de la zona, en múltiples ocasiones han manifestado su inconformidad por la construcción de dicha unidad habitacional, por lo que se ha solicitado información a la Delegación de Iztacalco para que se les informe si la edificación antes citada cuenta con los permisos correspondientes en materia de construcción, no teniendo respuesta de sus peticiones formuladas bajo la garantía constitucional del artículo 8 de nuestra carta Magna.

De lo anterior se desprende, que le derecho de petición fue violentado, en virtud de que las peticiones realizadas fueron motivadas y fundamentales por las y los ciudadanos afectados, no obteniendo respuesta en tiempo y forma.

Cabe señalar, que el acceso a la información pública es un derecho fundamental de los ciudadanos que no implica un acto de rendir cuentas a un destinatario específico, sino brindar certeza jurídica de los actos que la autoridad apruebe.

Es por ello, que sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, LICENCIADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ PARA QUE REMITA UN INFORME DETALLADO DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE LLEVA A CABO EN LE PREDIO UBICADO EN CALLE SUR 4 NÚMERO 261, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL DELEGACIÓN IZTACALCO CON EL OBJETO DE VERIFICAR SI DICHO PREDIO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, ASIMISMO ORDENE UNA VISITA DE VERIFICACIÓN Y EN SU CASO DETERMINE Y EJECUTE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE OCASIONA AFECTACIONES ESTRUCTURALES A LAS UNIDADES DE VIVIENDA DE DICHA DEMARCACIÓN.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA EVALUACIÓN Y OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LAS AFECTACIONES ESTRUCTURALES E IMPLEMENTE LAS MEDIADAS PERTINENTES PARA PREVENIR Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE LAS UNIDADES DE VIVIENDA QUE SE ENCUENTRAN EN LA PERIFERIA DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SUR 4 NÚMERO 261, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL DELEGACIÓN IZTACALCO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 23 días del mes de octubre del dos mil doce.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



SEGUNDO.-Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas anteriores y objeto de estudio del presente dictamen es el derecho a la información público.

TERCERO.-Con fundamento en el artículo 117 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracciones II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del distrito Federal, es procedente la propuesta de punto de acuerdo que se analiza y dictamina.

CUARTO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

QUINTO. Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado, el exhorto que se hace a la titular del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, esta basado en la petición que hacen los vecinos de la Colonia Agrícola Oriental de conocer el estatus jurídico y de seguridad que guarda la construcción ubicada en la calle de sur 4 número 261 Delegación Iztacalco.

SEXTO.- Que Comisión considera procedente la Propuesta con PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, LICENCIADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ENVÍE A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SUR 4 NÚMERO 261, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL EN LA DEMARCACIÓN IZTALCALCO,

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



SEPTIMO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA EVALUACIÓN Y OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LAS AFECTACIONES ESTRUCTURALES E IMPLEMENTE LAS MEDIADAS PERTINENTES PARA PREVENIR Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE LAS UNIDADES DE VIVIENDA QUE SE ENCUENTRAN EN LA PERIFERIA DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SUR 4 NÚMERO 261, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL DELEGACIÓN IZTACALCO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTACALCO, LICENCIADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, PARA QUE REMITA UN INFORME DETALLADO DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE LLEVA A CABO EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE SUR 4 NÚMERO 261 COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACIÓN IZTACALCO.

ASI COMO AL SECRETARIO DEL PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA EVALUACIÓN Y OPINIÓN TÉCNICA SI EXISTE AFECTACIONES ESTRUCTURALES E IMPLEMENTE LAS MEDIDAS PERTINENETES PARA PREVENIR Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE LAS UNIDADES DE VIVIENDA QUE SE ENCUENTRAN EN LA PERIFERIA DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SUR 4 NÚMERO 261, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL DELEGACIÓN IZTACALCO.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día diecinueve del mes de Diciembre del año dos mil doce.

~~POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA~~

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~

~~DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA~~

~~DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO~~

~~DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE~~

~~DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE~~

~~DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE~~

~~DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
INTEGRANTE~~

~~DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE~~

~~DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
RODRIGUEZ
INTEGRANTE~~

Miriam